



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 AGO. 1982

Expte. N° 17.067/82

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 4 de Agosto en curso, por la que / la Federación Salteña de Ajedrez solicita el otorgamiento de licencia deportiva para el señor Aníbal Humberto Aparicio, entre el 7 y 17 del corriente mes; teniendo en cuenta que dicha licencia es para que el mismo viaje a Río Tercero, Córdoba, integrando el equipo representativo de Salta al Campeonato Argentino de Ajedrez; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones / que son propias,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida licencia deportiva con goce de haberes al señor Aníbal Humberto APARICIO, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semi-exclusiva del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 7 al 17 del presente mes, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo a las disposiciones de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. RUBENS E. POCOVI
Secretario Académico


Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICERRECTOR
A Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 492-82